



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
RCO/MCG /RPM/MC/ADW/C/tra.-



DECRETO EXENTO N° 4370 /

CAUQUENES, 21 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° SE07-03086 de fecha 28.08.2023, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales a la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Resolución Exenta N° 01326 de fecha 22.08.2023 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule.
3. Decreto Exento N° 825 de fecha 03.03.2022, Apruebase la Resolución Exenta N° E-38285 de fecha 11.10.2019 y Resolución Exenta N° 00090 de fecha 18.01.2022, del Ministerio de Bienes Nacionales.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
3. Que, mediante Resolución Exenta N°E-38285 de fecha 11.10.2019, modificada por Resolución Exenta 90 del 18.01.2022, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se otorga a la I. Municipalidad de Cauquenes, concesión de uso gratuito, por un periodo de 5 años, el inmueble fiscal ubicado en el sector de Santo Toribio Lote "a", de la comuna y provincia de Cauquenes, Región del Maule. El objeto de la concesión consiste en destinar el inmueble fiscal única y exclusivamente para que funcione las organizaciones territoriales y funcionales de la localidad rural de Santo Toribio, de la Comuna de Cauquenes y además integrar entidades públicas con patrimonio propio o privadas que colaboren en el cumplimiento de funciones municipales, específicamente, instalaciones de la Corporación Nacional Forestal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 01326** de fecha 22.08.2023, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, don César Eduardo Concha Gatica, mediante el cual **MODIFICA a contar de esta fecha, Resolución Exenta N° E-38285 de fecha 11.10.2019, modificada por la Resolución 90 del 18.01.2022, ambas de la Secretaría Regional del Maule, en el Siguiete sentido:**

"Inscrita a nombre del Fisco a fojas 201, Nro. 260, del año 1965, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, singularizado como Lote "A" en el Plano N° 07201-18.833 C.R., de una superficie aproximada de 2.370,88 M2., con los siguientes deslindes Noreste: Lote "b" propiedad fiscal en 83,75 metros, separados por cerco. Sureste: camino público de san Javier a Cauquenes en 27,72 metros. Suroeste: Lote "d" propiedad fiscal en 84,01 metros separado por línea imaginaria. Noroeste: Lote "d" propiedad fiscal en 28,78 metros separado por línea imaginaria.

b) La entidad beneficiaria deberá destinar el inmueble fiscal única y exclusivamente para que funcione las organizaciones territoriales y funcionales de la localidad rural de Santo Toribio, de la comuna de Cauquenes (...)."

2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.



RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

ALCALDESA